

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008 -2016- ENAPU S.A./GG

Callao, 28 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 de fecha 11 de julio del 2015 y artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF de fecha 10 de diciembre del 2015, se establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones - PAC, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. Dicho PAC será aprobado por el Titular de la Entidad, y publicarse en el SEACE, dentro de los cinco días hábiles de aprobado.

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir procesos de selección, como es el caso.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2016-ENAPU S.A./GG de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENAPU S.A. correspondiente al Ejercicio 2016, considerándose el Proceso N° 001 – Adjudicación de Menor Cuantía Derivada del Concurso Público N° 002-2015-ENAPU S.A./CALLAO.

Que, mediante Memorando N° 012-2016-ENAPU S.A./G.ADM del 15 de enero de 2016, la Gerencia de Administración remitió a la Oficina de Planeamiento y Proyectos la Ampliación del Plan Anual de Contrataciones, para su validación presupuestal de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorando N° 036-2016-ENAPU S.A./OPP del 18 de enero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Proyectos indica que el Plan Anual de Contrataciones 2016, está debidamente conciliado con el Presupuesto Institucional, aprobado por el Directorio con Acuerdo N° 32/12/2015/D, en su Sesión celebrada el 22 de Diciembre 2015, en tal sentido, la ampliación del PAC cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal para su ejecución.

Estando las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Empresa Nacional de Puertos S.A., ENAPU S.A. Año 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Supervisión de Logística de la Gerencia de Administración, la publicación de la ampliación del Plan Anual de



JAVIER PRIETO BALBUENA
Gerente General (e)



JORGE A. AGUILAR LONGA
SUPERVISOR (e)



Javier F. Rosero M...



C.P.C.C. LUZ M. SALAZAR P.
GERENTE (e)

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

www.enapu.com.pe

SEDE CENTRAL ENAPU S.A.
Av. Manco Cápac N° 255 - Callao
Telf. : 651-7828

Contrataciones de ENAPU S.A. del año 2016 y el documento que lo aprueba a través del SEACE.

ARTICULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - Año 2016, estará a disposición del público en general a un valor de S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles), incluido el I.G.V., en todas las dependencias administrativas de los Terminales Portuarios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ENAPU
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

.....
JAVIER PRIETO BALBUENA
Gerente General (e)



JORGE A. AGUILAR LONGA
SUPERVISOR (e)



E. Resasco Marres



C.P.C. LUZ M. SALAZAR P.
GERENTE (e)

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

www.enapu.com.pe

SEDE CENTRAL ENAPU S.A.
Av. Manco Cápac N° 255 - Callao
Telf. : 651-7828